

ACTOS ADOPTADOS POR ÓRGANOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN N.º 1/2016 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-LÍBANO

de 11 de noviembre de 2016

por la que se acuerdan las Prioridades de la Asociación UE-Líbano [2016/2368]

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-LÍBANO,

Visto el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Libanesa, por otra,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Libanesa, por otra (en lo sucesivo, «Acuerdo»), se firmó el 17 de junio de 2002 y entró en vigor el 1 de abril de 2006.
- (2) El artículo 76 del Acuerdo habilita al Consejo de Asociación para tomar decisiones con el fin de lograr los objetivos del Acuerdo en los casos en él establecidos y formular las oportunas recomendaciones.
- (3) El artículo 86 del Acuerdo dispone que las Partes adoptarán todas las medidas generales o específicas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo y garantizarán la consecución de los objetivos definidos en el mismo.
- (4) El segundo Plan de Acción UE-Líbano, acordado en 2013 con el objetivo de fomentar la cooperación en los ámbitos señalados en el Acuerdo, finalizó en 2015 y no ha sido renovado.
- (5) En el marco de la revisión de la Política Europea de Vecindad de 2016, se propuso una nueva fase de cooperación con los socios que permita un mayor sentido de la apropiación por ambas Partes.
- (6) La UE y Líbano han decidido consolidar su asociación acordando un conjunto de prioridades para el período 2016-2020 con el objetivo de apoyar y reforzar la resiliencia y la estabilidad de Líbano, y de abordar el impacto de la prolongada situación de conflicto en Siria.
- (7) Las Partes en el Acuerdo han aprobado el texto de las Prioridades de la Asociación UE-Líbano y del Pacto anejo, que contribuirá a la ejecución del Acuerdo, al centrar la cooperación en torno a una serie de intereses compartidos definidos conjuntamente, a los que se otorgará carácter prioritario.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El Consejo de Asociación recomienda que las Partes ejecuten las Prioridades de la Asociación UE-Líbano y del Pacto Anejo, que se establecen en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 11 de noviembre de 2016.

Por el Consejo de Asociación UE-Líbano

La Presidenta

F. MOGHERINI

ANEXO

PRIORIDADES DE LA ASOCIACIÓN UE-LÍBANO Y PACTO

PRIORIDADES DE LA ASOCIACIÓN UE-LÍBANO

Una Asociación UE-Líbano renovada (2016-2020)**Formulación de las Prioridades de la Asociación UE-Líbano**

Líbano ha desempeñado un papel de primer orden en los debates y consultas sobre la revisión de la Política Europea de Vecindad (PEV). El documento sobre la posición de los países árabes, presentado durante la conferencia de Beirut sobre la revisión de la PEV, constituye una importante aportación al proceso de consulta para la revisión de la PEV. En general, las prioridades se basan en la participación de Líbano en la revisión de la PEV y establecen un marco para el diálogo político y para intervenciones a corto y medio plazo según las prioridades fijadas por el Gobierno de Líbano. Por otra parte, Líbano y la UE, en su calidad de socios, se enfrentan, hoy más que nunca, a retos inmediatos vinculados a crisis prolongadas. Estos retos exigen que el marco antes citado tenga en cuenta las circunstancias excepcionales en la región y su impacto en Líbano.

La UE y Líbano consideran que su asociación es el reflejo de valores compartidos y el reconocimiento de intereses mutuos. Los derechos humanos y las libertades fundamentales tal como se recogen en la correspondiente legislación nacional, regional e internacional, constituyen valores comunes. El respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos fundamentales es un elemento esencial de las relaciones entre la UE y Líbano. El objetivo compartido de una zona común de paz, prosperidad y estabilidad implica trabajar juntos, especialmente a través de la apropiación compartida, la diferenciación y la asociación reforzada, motivados por la importancia de mantener a Líbano como modelo de moderación en toda la región y por la necesidad de hacer valer el papel fundamental que desempeñan con su dinamismo el sector privado y la sociedad civil.

Al tiempo que abordan los retos más urgentes, en particular los relacionados con la migración y el terrorismo, Líbano y la UE seguirán persiguiendo los objetivos centrales de su asociación a largo plazo, que consisten en trabajar en pos de una estabilidad sostenible en Líbano y en la región. A tal fin, la UE colaborará activamente con las autoridades libanesas y mantendrá un diálogo con todos los partidos políticos, apoyará el crecimiento económico a través de instituciones públicas fuertes y la revitalización de la economía libanesa, aprovechando el potencial del sector privado y de la sociedad civil libanesa. En cada una de las áreas prioritarias acordadas que figuran a continuación, algunos retos requieren una atención inmediata mientras que otras etapas de aplicación requerirán una preparación adecuada para su ejecución satisfactoria a medio plazo.

El Consejo de Asociación UE-Líbano aprueba esta asociación renovada como paradigma de un nuevo compromiso bilateral a medida, que incluye un diálogo político mejorado. El período inmediatamente posterior al Consejo de Asociación será clave para traducir los compromisos en acciones; ello requerirá una aplicación eficaz por ambas partes de las Prioridades de la Asociación y del Pacto que las acompaña. Una revisión intermedia de las Prioridades de la Asociación permitirá recalibrarlas y ajustarlas según proceda. En última instancia, el éxito de esta asociación renovada se medirá por el grado en que responde a las necesidades de Líbano y de la UE. Las prioridades y los compromisos descritos en el presente documento y en su anexo no son exhaustivos, y la UE está dispuesta a incluir a Líbano entre los beneficiarios de las iniciativas de la UE destinadas a terceros países prioritarios de la región.

Hacer frente a la crisis humanitaria con un enfoque global:

Desde 2011, Líbano ha tenido que soportar una presión sin precedentes resultante de la afluencia masiva de ciudadanos sirios desplazados desde Siria a su territorio. Actualmente, Líbano acoge a aproximadamente 1,5 millones de ciudadanos sirios y a alrededor de 0,5 millones de palestinos, lo que sitúa a Líbano como el país que acoge el mayor número de desplazados y refugiados, tanto per cápita como por kilómetro cuadrado. La reciente crisis migratoria en la UE lleva aparejados los desafíos políticos, económicos y sociales correspondientes. Líbano es 440 veces más pequeño y tiene 120 veces menos población que la UE, pero las cifras absolutas de refugiados acogidos en los últimos años son similares.

Líbano y la UE estiman que la única solución sostenible a largo plazo para los refugiados y los desplazados que se encuentran en Líbano procedentes de Siria es un retorno seguro a su país de origen, cuando se reúnan las condiciones que lo garanticen. Satisfacer las necesidades de los refugiados y de los desplazados en Siria y procedentes de Siria y las necesidades de las comunidades de acogida constituye una prioridad urgente para el conjunto de la comunidad internacional, que debe intensificar sus esfuerzos en este sentido. No obstante, ambos lados deben ser conscientes de la necesidad de establecer las condiciones necesarias para el regreso seguro de los refugiados procedentes de Siria y de los desplazados sirios, también durante la fase de transición, de conformidad con todas las normas del Derecho internacional humanitario y teniendo en cuenta los intereses de los países de acogida.

Este es el espíritu con el que Líbano y la UE sacarán las ventajas concretas de su compromiso conjunto para mejorar su diálogo político, trabajando juntos para evaluar y promover la disponibilidad de tales condiciones a nivel bilateral, así como en los foros internacionales pertinentes, en los que la UE y los Estados miembros evocarán la situación particular de Líbano y la necesidad de tener en cuenta sus intereses vitales, y expresarán su profunda preocupación ante la acogida por parte de Líbano de más de un millón de refugiados registrados por el ACNUR y su repercusión en las comunidades locales, la seguridad y la estabilidad de Líbano y de la región en su conjunto.

En este contexto, y habida cuenta de la naturaleza prolongada de la crisis de los refugiados, el Gobierno de Líbano inició un nuevo enfoque sobre cómo gestionar la estancia temporal y permanente de los desplazados sirios en su territorio para mitigar la presión de la afluencia masiva de sirios sobre el país y sus ciudadanos de un modo que no sea perjudicial para los intereses del país, de los ciudadanos libaneses ni de los refugiados. Esta nueva visión, tal como se detalla en la declaración de intenciones de Líbano presentada en la conferencia de Londres de febrero de 2016, unida a la ayuda internacional en términos de financiación y herramientas de ejecución adecuadas, tiene el potencial de mejorar sustancialmente la situación. El Gobierno de Líbano facilitará la disponibilidad de fondos internacionales e instrumentos de aplicación de las diversas líneas de actuación, en especial las que se centran en la economía nacional y en las infraestructuras y en las iniciativas de creación de empleo, con la ayuda de las medidas administrativas y reglamentarias necesarias de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias nacionales.

La UE y Líbano aspiran a realizar intervenciones de gran repercusión, que recurran a todos los tipos de ayuda financiera (subvenciones y préstamos), con el fin de paliar las graves consecuencias de la crisis siria sobre la Hacienda libanesa ⁽¹⁾, sobre las comunidades de acogida y sobre la economía, las infraestructuras y el medio ambiente del país. La mejora de las oportunidades económicas para los refugiados y los desplazados procedentes de Siria deberá inscribirse en el contexto más amplio de la mejora de la resiliencia económica del país en su conjunto gracias a la inversión extranjera y local, los proyectos de infraestructuras generadoras de empleo y el desarrollo económico local. Tales intervenciones contribuirán también a crear un clima que permita una reducción sensible de los costes de los préstamos del Tesoro.

Las Prioridades de la Asociación tendrán como objetivo promover los intereses comunes y reforzar la cooperación. Están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente. También proporcionarán un marco estratégico para coordinar los esfuerzos políticos y en materia de seguridad y cooperación para los próximos cuatro años (2016-2020). Las prioridades y objetivos descritos a continuación se basan en los actuales planes y estrategias del Gobierno. Estos también servirán de base para supeditar la ayuda a la visión del Gobierno. Las Prioridades de la Asociación tratan de promover la igualdad de género, también mediante una mayor participación de las mujeres en los foros políticos y decisorios.

1. Seguridad y lucha contra el terrorismo

El principal objetivo será mejorar la seguridad de todos los ciudadanos libaneses y europeos. Líbano y la UE harán avanzar las reformas y la mejora del sector de la seguridad mediante el desarrollo de la capacidad institucional de los actores pertinentes, incluidos las fuerzas y cuerpos de seguridad, la gestión de la seguridad, los órganos de supervisión y la justicia dentro del pleno respeto de los derechos humanos y las normas democráticas.

Los atentados terroristas perpetrados por el Daesh dejan patente que Europa y Líbano se enfrentan a una amenaza terrorista común. Nuestros esfuerzos irán dirigidos al establecimiento de una asociación de gran alcance en materia de seguridad y de lucha contra el terrorismo. La hoja de ruta acordada entre Líbano y la UE tras el diálogo en materia de lucha contra el terrorismo de 26 de enero de 2016 se traducirá en una cooperación reforzada y concreta desde un punto de vista cualitativo para luchar contra las organizaciones terroristas reconocidas como tales por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU). Los ámbitos de cooperación incluyen la justicia y las fuerzas y cuerpos de seguridad, la lucha contra la financiación del terrorismo, la gestión de fronteras, la protección de los aeropuertos y la aviación civil y lucha contra el extremismo violento. A este respecto, la UE movilizará activamente todos los mecanismos, instrumentos, y capacidades pertinentes asignados a los terceros países prioritarios que se enfrentan a una grave amenaza terrorista.

⁽¹⁾ Se ha tenido en cuenta el impacto de la crisis siria, incluidos los refugiados, sobre Líbano, cifrado por el Banco Mundial en la conferencia de 13 de enero de 2016 en más de 5 600 millones de dólares para 2015, con un coste acumulado de más de 13 100 millones de dólares para el período 2012-2015.

Líbano y la UE obrarán en pro de un planteamiento nacional coordinado de la lucha contra las amenazas terroristas. Líbano desarrollará, con el apoyo de la UE, una estrategia nacional de lucha contra el terrorismo que tenga en cuenta las aportaciones de los expertos de los Estados miembros, Europol, Cepol, FRONTEX y Eurojust. El resultado será una estrategia que refleje la contribución única que cada rama del Gobierno libanés puede aportar a la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

2. Gobernanza y Estado de Derecho

La estabilidad de Líbano requiere avances por lo que se refiere a la buena gobernanza y el Estado de Derecho. La UE colaborará con Líbano a fin de:

- desarrollar proyectos de cooperación en el ámbito de la consolidación de la capacidad institucional en el marco de la estrategia de reforma administrativa de Líbano,
- fomentar los valores compartidos de la democracia y el Estado de Derecho, incluidas la buena gobernanza, unas instituciones transparentes, estables y eficaces, la protección de la libertad de expresión y una prensa independiente,
- proseguir los esfuerzos de refuerzo de la eficacia y la independencia del sistema judicial, con vistas a una mayor eficacia del sector público; mejorar la lucha contra la corrupción, que obstaculiza el crecimiento y el desarrollo económico, seguirá siendo fundamental para lograr resultados en todas las Prioridades de la Asociación.

La reforma de la ley electoral y el marco electoral será fundamental para la modernización del país. Líbano celebra la disposición mostrada por la UE a colaborar en el fomento de la reforma electoral en Líbano y en la mejora de la gobernanza a nivel municipal. El desarrollo sostenible también requiere el fomento de los derechos humanos, incluida la protección de los grupos de población marginados.

3. Fomentar el crecimiento y las oportunidades de empleo

a. Municipios:

Se dará prioridad al trabajo para mejorar la resiliencia de las comunidades. Las disparidades económicas en Líbano están privando al país de su potencial de crecimiento y son una amenaza para su estabilidad. Se prestará especial atención a las zonas desfavorecidas, otorgando más poder a los municipios, a las agrupaciones de municipios y a las autoridades locales y fortaleciendo las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la gobernanza local. Se apoyará una mayor participación de las mujeres y los jóvenes con vistas a fomentar un enfoque global para el crecimiento sostenible. Ello también implicará la mejora de la prestación de servicios, como los sanitarios, así como la inversión en proyectos de infraestructuras municipales. Los municipios se han visto desbordados por el aumento de la población, ya que deben ampliar los servicios básicos y hacer frente a las necesidades inmediatas de la población siria en el país y en las comunidades de acogida, con la consiguiente disminución de la calidad de los servicios prestados.

b. Inversión privada:

Se realizarán esfuerzos para revitalizar la economía libanesa a través principalmente de la creación de perspectivas de empleo para todos y de un crecimiento global inclusivo basado en el incremento de la inversión privada. La economía también tiene un papel crucial que desempeñar en los esfuerzos de Líbano para paliar los efectos de la crisis siria. Para ello, es conveniente seguir trabajando para reducir los desequilibrios macroeconómicos y las debilidades presupuestarias de Líbano mediante las reformas necesarias para sentar las bases de un mayor crecimiento sostenible.

La creación de empleo a escala nacional contribuirá a generar confianza en el Gobierno y las instituciones públicas y a fomentar la cohesión social. Una economía formal en crecimiento generará los ingresos necesarios para apoyar la prestación de servicios públicos y aumentar la legitimidad de las instituciones públicas. Unas mayores competitividad y diversificación, unidas a un sector privado dinámico, reforzarán la capacidad de resiliencia de la economía nacional y, por lo tanto, impulsarán la creación de puestos de trabajo en consonancia con las leyes y normativas de Líbano, reduciendo así las tensiones sectarias y sociales. Esto puede lograrse a través de la amplia participación de las empresas y la población libanesas, incluida la diáspora, en actividades económicas basadas en el conocimiento y la innovación, y de la creación de puestos de trabajo dignos que redunden en beneficio de todos. La aplicación de los compromisos contraídos en el marco del Pacto UE-Líbano proporcionará nuevas oportunidades para el desarrollo del país.

c. Infraestructura:

Líbano y la UE estudiarán la posibilidad de utilizar la financiación en condiciones favorables para la expansión de las infraestructuras críticas, con vistas a aumentar la productividad de los sectores de alta prioridad. Se estudiará conjuntamente la participación de instituciones financieras internacionales (IFI) para introducir nuevos métodos de ejecución, incluidas las subvenciones especiales, la asistencia no financiera y los préstamos en condiciones favorables. Se hará un esfuerzo especial para colaborar con las organizaciones del sector privado que puedan estar interesadas en beneficiarse de las oportunidades que ofrecen los mecanismos de financiación europea. El objetivo es apoyar el desarrollo de infraestructuras críticas tales como la electricidad, el agua, la gestión de los residuos y el transporte, y ofrecer apoyo a los sectores productivos según las prioridades. También se estudiará la asistencia financiera específica, incluida la ayuda presupuestaria, según proceda. Además, Líbano espera con interés la creación de mecanismos específicos de la UE para mitigar los riesgos asociados a los grandes programas de inversión. Líbano y la UE trabajarán juntos para crear condiciones favorables para intervenciones financieras concretas, en especial europeas, con el fin de apoyar proyectos de infraestructura clave y de movilizar distintos instrumentos financieros de la UE, llegado el caso.

Las líneas de actuación mencionadas anteriormente serán objeto de una estrecha consulta con el fin de lograr resultados concretos.

d. Comercio, agricultura e industria:

Líbano y la UE tienen también como objetivo la consolidación de sus relaciones comerciales. A tal fin, Líbano y la UE crearán y convocarán periódicamente un **grupo de trabajo conjunto** para facilitar aún más el comercio y reducir las barreras no arancelarias existentes para bienes y servicios. Este grupo de trabajo se empezará a reunir lo antes posible.

Hay un interés mutuo en fomentar las relaciones comerciales mediante el aumento de la competitividad de los productos industriales, del sector de los servicios y del sector agrícola y agroalimentario, y también mediante la mejora de las normas de calidad de los productos agrícolas libaneses y la integración del concepto de consumo y producción sostenibles.

El trabajo en este ámbito contribuirá igualmente a mitigar el impacto de la crisis siria sobre el comercio y a promover las inversiones en sectores de gran intensidad de mano de obra, como la agricultura y la industria. Deben optimizarse las oportunidades que ofrece el Acuerdo de Asociación en todos los ámbitos para garantizar que ambas Partes se benefician del mismo. También se trabajará para facilitar en mayor medida el acceso al mercado de la UE y a otros mercados de los productos libaneses. Se instituirá el refuerzo de la cooperación y la asistencia técnica en materia de normas sanitarias y fitosanitarias, incluida la cooperación con el sector privado libanés, a fin de abordar adecuadamente estas cuestiones. De esta forma, Líbano puede aumentar las exportaciones de productos agrícolas y maximizar los beneficios de las oportunidades de acceso al mercado existentes, lo que incluye el cumplimiento de los contingentes arancelarios agrícolas contemplados en el Acuerdo de Asociación.

La UE seguirá animando y apoyando a Líbano con vistas a su adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como en el marco de una participación beneficiosa en el Acuerdo de Agadir.

e. Seguridad energética, acción por el clima y conservación de los recursos naturales:

Una mayor atención al medio ambiente por medio de la eficiencia energética, las energías renovables, la gestión de los residuos, la gestión del agua y la conservación de los recursos naturales puede impulsar el potencial turístico del país, proteger la riqueza nacional y reducir la exposición de la población a las enfermedades y los riesgos sanitarios. La cooperación y las asociaciones en materia de investigación e innovación pueden desempeñar un papel esencial en todos estos ámbitos, reforzando el potencial de una gestión eficaz e integrada de los recursos naturales mediante un planteamiento de nexo.

Ambas Partes aspiran a aprovechar el potencial de la cooperación en el ámbito energético. Un diálogo sobre energía podría ofrecer posibilidades para intensificar la cooperación energética, incluidas la prospección y explotación de petróleo y gas en alta mar y las oportunidades relacionadas con el sector. A raíz del acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la UE y Líbano estudiarán la posibilidad de una cooperación reforzada a fin de aplicar el plan de contribuciones indicativas determinadas a nivel nacional de Líbano. Puede estudiarse la posibilidad de realizar permutas de deuda por naturaleza con vistas a reducir la carga de la deuda pública y mejorar la conservación de los recursos naturales.

4. Migración y movilidad

Líbano y la UE están negociando una declaración conjunta para poner en marcha su asociación de movilidad, iniciada con el diálogo sobre migración, movilidad y seguridad, y ambas Partes acordarán un anexo en el que se especifiquen acciones prioritarias concretas al servicio de los objetivos de esta nueva asociación.

Ambas Partes procurarán reforzar su cooperación en materia de migración y movilidad a través de la asociación de movilidad entre Líbano y la UE, que constituye un marco a largo plazo para reforzar la capacidad de Líbano para gestionar la migración, tanto legal como irregular, teniendo en cuenta al mismo tiempo sus intereses como país de acogida, su contexto específico, la escasez de recursos y la pesada carga que ha soportado desde el comienzo de la crisis siria.

Las miras de ambas Partes están puestas en el progreso de la cooperación en una amplia serie de temas, en el entendimiento de que la migración y la movilidad requieren un enfoque global y es preciso que todos los objetivos de la asociación de movilidad se persigan con la misma intensidad. Una aplicación plena y efectiva será fundamental para la cooperación entre Líbano y la UE en este ámbito. Esto incluye, entre otras cosas, reforzar la movilidad bien gestionada de los ciudadanos libaneses y de la UE entre los territorios de ambas Partes, incrementar la capacidad para gestionar los flujos migratorios, consolidar las capacidades de gestión de fronteras, estudiar la intensificación del diálogo sobre las cuestiones relativas a la protección internacional en asuntos de interés común y, sobre todo, garantizar que el nexo entre migración y desarrollo se refuerce y ofrezca resultados visibles para la población libanesa.

5. Mecanismos de diálogo y coordinación mutua:

El marco general para la cooperación entre Líbano y la UE es el Acuerdo de Asociación, que entró en vigor en 2006. Será importante racionalizar y optimizar la ejecución del Acuerdo de Asociación, incluida la reconsideración de los diálogos y subcomités existentes. La reagrupación de los subcomités en un número de reuniones temáticas más reducido permitirá hacer avanzar la colaboración en áreas prioritarias. Al mismo tiempo, también podría organizarse una ampliación de los formatos para incluir a la sociedad civil y a los agentes no estatales.

Ambas Partes están también dispuestas a intensificar el diálogo político mediante un compromiso renovado de la actuación en el ámbito de la política exterior. Se explorarán las modalidades de ampliación del nivel de cooperación y consulta con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Emigración (punto focal de la PEV), teniendo en cuenta la posición de principio de la UE de respaldo a la soberanía, la integridad territorial, el pluralismo y la estabilidad inclusiva de Líbano.

Ambas Partes establecerán un mecanismo de coordinación para revisar y supervisar regularmente la aplicación de las Prioridades de la Asociación y del Pacto con vistas a garantizar la apropiación compartida, la transparencia y una aplicación que resulte mutuamente beneficiosa.

PACTO UE-LÍBANO

Anexo de las Prioridades de la Asociación

Introducción

A la luz de la revisión de la Política Europea de Vecindad (PEV), y tal y como se anunció en la Conferencia de Londres «Apoyo a Siria y a la región», que se celebró en febrero de 2016, la UE propone un conjunto exhaustivo de medidas de apoyo que combina distintos elementos de las políticas del ámbito de competencias de la UE. El presente documento expone algunas acciones definidas de común acuerdo que ambas partes tienen la intención de aplicar de buena fe y sin perjuicio de sus respectivos marcos jurídicos. Las medidas adoptadas dentro del ámbito de aplicación del presente Pacto no irán en detrimento de la población libanesa y serán conformes con la Constitución, la legislación y las reglamentaciones del país.

El Pacto UE-Líbano, se atendrá a las Prioridades de la Asociación y definirá las acciones prioritarias de apoyo a la estabilización del país. Las acciones prioritarias se basarán en las prioridades fijadas por el Gobierno de Líbano, incluidas las recogidas en la declaración de intenciones presentada en la Conferencia de Londres, así como en el plan libanés de respuesta a la crisis. Lo que es más importante, el Pacto UE-Líbano reforzará la cooperación mutua entre el Gobierno de Líbano y la UE durante el período 2016-2020. El mecanismo de revisión de los avances realizados en la aplicación del Pacto se basará, entre otras cosas, en el diálogo político en el marco del Acuerdo de Asociación UE-Líbano.

Las acciones prioritarias del Pacto se financiarán mediante los fondos adicionales de la UE comprometidos para Líbano en la Conferencia de Londres, incluidos, como mínimo, 400 millones EUR que se asignarán en 2016 y 2017 y los fondos adicionales que la UE pueda poner a disposición en los años restantes del período de aplicación del presente documento. Estos recursos financieros se dedicarán a programas ejecutados con socios, tales como las autoridades públicas, las agrupaciones de municipios, los municipios, las agencias de los Estados miembros de la UE, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales. También se canalizará apoyo tanto al sector público como al privado a través de la combinación de subvenciones de la UE con préstamos concedidos por instituciones financieras europeas y de los Estados miembros, cuando proceda, en colaboración con otras instituciones financieras internacionales, con el fin de reducir riesgos y hacer más atractivas las condiciones de préstamo.

Los objetivos fundamentales del Pacto UE-Líbano son proporcionar un entorno seguro a los refugiados ⁽¹⁾ y desplazados procedentes de Siria durante su estancia temporal en Líbano y un entorno favorable para Líbano, las comunidades de acogida y los grupos vulnerables. Esto permitirá abordar las necesidades, incluidas las humanitarias, de manera eficaz, digna y justa. Este planteamiento debe enmarcarse en el contexto más amplio del aumento de la resiliencia de la economía y de las infraestructuras libanesas, así como en el de la inversión en proyectos generadores de empleo.

La UE se compromete a adaptar su intervención al citado planteamiento global y a tener especialmente presentes las necesidades de desarrollo de Líbano, al tiempo que sigue suministrando ayuda humanitaria e incrementándola en caso necesario. Partiendo de este planteamiento, con el fin de hacer más fácil la estancia temporal en Líbano de los nacionales sirios que han huido de la guerra en Siria, Líbano se compromete a seguir buscando, de conformidad con la legislación libanesa, fórmulas para facilitar la racionalización de las normas que regulan su estancia, incluida la renuncia temporal a los derechos de residencia y la simplificación de los requisitos documentales como el «compromiso de no trabajar», con vistas a facilitar su acceso controlado al mercado de trabajo en sectores en los que no están en competencia directa con los libaneses, como la agricultura, la construcción y otros sectores de gran intensidad de mano de obra.

A este respecto, Líbano, con el apoyo del ACNUR, desea asumir toda la responsabilidad administrativa de la respuesta aportada a la crisis siria con el fin de garantizar un marco de gestión eficaz y transparente, que debería tener también en cuenta el hecho de que la determinación y el registro de los estatutos son responsabilidad, en primer lugar, del país de acogida, en colaboración con las correspondientes agencias de las Naciones Unidas.

Este Pacto se aplicará en estrecha y periódica coordinación entre las dos partes, en el marco del mecanismo de coordinación descrito en las Prioridades de la Asociación

⁽¹⁾ Ningún elemento de este documento va en perjuicio de la posición asumida por Líbano de considerar a los nacionales sirios que han huido de Siria desde 2011 como desplazados, o del objetivo estratégico de Líbano de trabajar por reducir su número, principalmente con el fin de lograr su pleno retorno en condiciones de seguridad a Siria sin recurrir a la devolución.

1. Mejora de la estabilidad:

seguridad y lucha contra el terrorismo

Compromisos de la UE	Compromisos de Líbano
<p>a) Apoyar activamente la aplicación de la hoja de ruta de la lucha contra el terrorismo por medio de la asistencia técnica y del apoyo financiero y no financiero.</p> <p>b) Proporcionar asistencia técnica y apoyo financiero a la lucha contra las actividades delictivas, incluida la lucha contra la trata y el tráfico de seres humanos, estupefacientes y armas de fuego.</p> <p>c) Reforzar la gestión integrada de las fronteras mediante el apoyo a las cuatro agencias fronterizas.</p> <p>d) Apoyar la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.</p> <p>e) Apoyar la prevención de conflictos y la mediación, así como las intervenciones destinadas a luchar contra el extremismo violento y a aliviar tensiones.</p> <p>f) Intensificar la cooperación y el apoyo en materia de seguridad y protección de la aviación.</p>	<p>i. Mejorar la coordinación de los servicios de seguridad, incluidas las agencias responsables de la gestión de las fronteras.</p> <p>ii. Apoyar las actividades operativas del Comité interministerial de lucha contra el terrorismo establecido el 26 de mayo de 2016.</p> <p>iii. Elaborar y aplicar una estrategia global e integrada de lucha contra el terrorismo, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.</p> <p>iv. Acordar una estrategia de gestión integrada de las fronteras (GIF), incluida una mayor coordinación de las agencias de seguridad libanesas y la cooperación dentro de los programas de la UE pertinentes.</p> <p>v. Intensificar la cooperación en materia de seguridad y protección de la aviación.</p>

2. Gobernanza y Estado de Derecho

<p>a) Reforzar las funciones democráticas fundamentales (es decir, sistema electoral, control parlamentario, coordinación institucional y organismos de lucha contra la corrupción).</p> <p>b) Apoyar la modernización del sistema judicial, en particular mediante la mejora del acceso a la justicia, el establecimiento de un poder judicial independiente y eficiente, el refuerzo de la capacidad de los agentes de la justicia penal, en particular mediante el desarrollo de la capacidad institucional para garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.</p> <p>c) Aumentar el apoyo a las autoridades locales mediante programas de desarrollo en las regiones prioritarias fijados en coordinación con las autoridades libanesas.</p> <p>d) Prestar apoyo a la sociedad civil mediante la financiación de las iniciativas de las ONG, de conformidad con la legislación libanesa, para proyectos centrados en los ámbitos de desarrollo social, cultural y económico, la promoción de los derechos humanos, la democracia y los principios de buena gobernanza.</p> <p>e) Prestar apoyo financiero y técnico al desarrollo de la capacidad institucional en el marco de la estrategia de reforma administrativa de Líbano.</p>	<p>i. Trabajar para reducir la prisión preventiva y mejorar la gestión penitenciaria.</p> <p>ii. Promover la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones</p> <p>iii. Reforzar las estructuras de gobernanza local mediante:</p> <p>a. La asignación de los recursos financieros necesarios a los municipios según lo establecido en la legislación aplicable.</p> <p>b. El aumento de la participación de las autoridades locales y las agrupaciones de municipios en el asesoramiento sobre las carencias y las necesidades de las comunidades.</p> <p>iv. La creación de centros de desarrollo social con los trabajadores, los prestadores de servicios y las asociaciones entre el sector público y las ONG, incluida la identificación temprana de los niños en situación de riesgo.</p>
--	---

3. Fomentar el crecimiento y las oportunidades de empleo

- | | |
|---|--|
| <p>a) Aumentar el apoyo al desarrollo del sector privado, centrándose en los sectores con mayores efectos multiplicadores para el empleo inclusive mediante el fomento de una cultura de la innovación y del espíritu empresarial.</p> <p>b) Reforzar la cooperación y la asistencia técnica en materia de normas sanitarias y fitosanitarias, así como las normas de calidad y comercialización.</p> <p>c) Potenciar la cooperación y prestar asistencia para ayudar al sector privado a sacar partido del acceso actual al mercado de la UE, en particular mejorando la competitividad internacional de los productores y productos libaneses y utilizar los márgenes de maniobra disponibles para mejorar el acceso al mercado de la UE de los productos libaneses. A tal fin, la UE participará en el grupo de trabajo conjunto para facilitar aún más el comercio y reducir las barreras no arancelarias existentes para bienes y servicios.</p> <p>d) Apoyar a Líbano con vistas a su adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC).</p> <p>e) Proporcionar la asistencia técnica pertinente y el desarrollo de capacidades a Líbano a fin de seguir desarrollando su sector servicios (servicios financieros, industrias creativas, moda, industrias audiovisuales, TI y telecomunicaciones) en consonancia con las prioridades del país.</p> <p>f) Ayudar a Líbano a sacar partido de su adhesión al Acuerdo de Agadir.</p> <p>g) En el contexto del actual proceso de adhesión de Líbano al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), apoyar la decisión de hacer de Líbano un país de operaciones a parte entera. Apoyar también un aumento de las operaciones de préstamo en Líbano del Banco Europeo de Inversiones (BEI), en consonancia con su mandato de préstamo exterior. Facilitar la colaboración con otras instituciones financieras internacionales (IFI) para apoyar la financiación en condiciones favorables de inversiones en infraestructuras y ayudar a crear un clima en el que pueda reducirse el coste de los empréstitos.</p> <p>h) Aumentar el apoyo financiero y no financiero a la transición a la energía renovable, también en materia de instalaciones, desarrollo de capacidades e investigación e innovación, así como a medidas de ahorro energético a nivel de los municipios y agrupaciones de municipios.</p> <p>i) Explorar las posibilidades para aumentar la cooperación y el intercambio de conocimientos técnicos, según proceda, incluso en el sector del petróleo y del gas.</p> | <p>I. Tomar medidas para reforzar las capacidades jurídicas, reglamentarias, institucionales y administrativas por lo que se refiere a la calidad de las infraestructuras y mejorar el clima empresarial y de inversión; hacer frente a los desequilibrios macroeconómicos y debilidades presupuestarias de Líbano con las reformas necesarias.</p> <p>II. Reforzar la elaboración de políticas y la gestión de los fondos públicos en las instituciones públicas a escala central y local.</p> <p>III. Adoptar una política de fomento de la exportación.</p> <p>IV. Proseguir las negociaciones para la futura adhesión de Líbano a la OMC.</p> <p>V. Identificar y abordar los retos a los que se enfrenta el comercio de servicios.</p> <p>VI. Participar activamente en el trabajo de secretaría del Acuerdo de Agadir.</p> <p>VII. Cuando proceda, cooperar con las instituciones financieras internacionales a fin de beneficiarse de la financiación en condiciones favorables.</p> <p>VIII. Diseñar y aplicar una estrategia para el sector energético, teniendo en cuenta los actuales compromisos en el sector energético establecidos en el documento estratégico del sector de la electricidad de 2010. En particular, revisar el actual régimen tarifario, abordar las bajas tasas de recaudación y los altos costes de producción y ampliar la capacidad de generación de electricidad.</p> |
|---|--|

<p>j) Explorar nuevos programas de enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP)/PYME con miras a la creación de empleo, especialmente para los jóvenes y los grupos vulnerables, tanto libaneses como sirios.</p> <p>k) Aumentar el apoyo al plan <i>Reaching All Children with Education</i> (Educación para todos los niños).</p> <p>l) Seguir apoyando el acceso y la calidad de la escuela, así como a la educación no formal.</p> <p>m) Apoyar el plan nacional para proteger a los niños, a las mujeres y a las personas con discapacidad en Líbano.</p> <p>n) Apoyar un programa global de empoderamiento de los jóvenes y de las mujeres.</p> <p>o) Apoyo al Gobierno de Líbano en su respuesta a la actual crisis humanitaria. Aumentar el apoyo a los más vulnerables, sean libaneses o refugiados.</p> <p>p) Desarrollar las capacidades de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil libanesa, en particular en su trabajo de apoyo a todas las poblaciones vulnerables en Líbano.</p> <p>q) Facilitar el acceso de los refugiados palestinos y sirios elegibles y de los libaneses de las comunidades de acogida a los programas de la UE de enseñanza superior e investigación.</p>	<p>IX. Completar el programa de acreditación de los centros de formación existentes y aplicar un plan de acción de enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP).</p> <p>X. Garantizar que los niños vulnerables puedan acceder a un entorno de aprendizaje de calidad, incluidos el aumento de la capacidad de absorción de la educación y la correspondiente cobertura geográfica.</p> <p>XI. Garantizar la plena operatividad del sistema de gestión de información escolar financiado por la UE.</p> <p>XII. Ultime la política de educación no formal destinada a servir de puente entre la educación formal y la educación no formal sobre la base del actual programa de aprendizaje acelerado.</p> <p>XIII. Mejorar la protección de los niños y los mecanismos de derivación.</p> <p>XIV. De conformidad con la legislación libanesa, facilitar el registro de las ONG internacionales en Líbano, así como la emisión de visados de trabajo y de residencia para el personal de las ONG internacionales, según proceda.</p>
<p>r) Reforzar la red de centros de atención sanitaria básica en asociación con ONG libanesas e internacionales.</p> <p>s) Promover el acceso a la asistencia sanitaria primaria y secundaria de las personas vulnerables ya sean de nacionalidad siria o libanesa.</p>	<p>XV. Seguir desarrollando y consolidando el sistema de sanidad pública de forma sostenible.</p> <p>XVI. Promover servicios de salud para todos de conformidad con la legislación libanesa.</p> <p>XVII. Promover el acceso inmediato a los hospitales de los casos críticos y mejorar los controles de calidad en hospitales.</p> <p>XVIII. Promover la igualdad de trato en el acceso a medicamentos esenciales, siempre que se pueda obtener financiación de los donantes.</p>
<p>t) Financiar actividades relativas al agua, el saneamiento y la higiene (programa WASH).</p> <p>u) Las infraestructuras del agua y de las aguas residuales se financiarán a través de la ayuda bilateral y a través de la financiación combinada (ayuda combinada con préstamos).</p> <p>v) El apoyo a las infraestructuras de las regiones más desfavorecidas se consideraría sobre la base de las prioridades definidas por el Gobierno de Líbano.</p>	<p>XIX. Integrar la inversión en infraestructuras en los planes directores (existentes o en preparación).</p> <p>XX. Eliminar los obstáculos existentes y aprovechar las buenas prácticas derivadas de proyectos que han tenido éxito en la gestión del agua y los residuos.</p> <p>XXI. Consolidar las instituciones responsables de la energía y el agua.</p> <p>XXII. Esforzarse por aplicar el Código del agua, y apoyar una reforma sostenible del sistema de tarificación.</p>

4. Migración y movilidad

Objetivos comunes UE — Líbano

La UE y Líbano aplicarán plenamente los compromisos políticos mutuos de la asociación de movilidad, una vez adoptada, así como todas las acciones previstas en el anexo, con arreglo a las siguientes prioridades identificadas en el mismo:

- Promover y facilitar una buena gestión de la migración legal y de la movilidad
 - Reforzar la capacidad de las autoridades libanesas para gestionar las fronteras y prevenir la migración irregular
 - Reforzar los vínculos entre migración y desarrollo
 - Reforzar el diálogo y la cooperación sobre cuestiones relacionadas con los refugiados de modo que se puedan abordar los problemas en profundidad.
-